

NOTARIA
PRIMERA

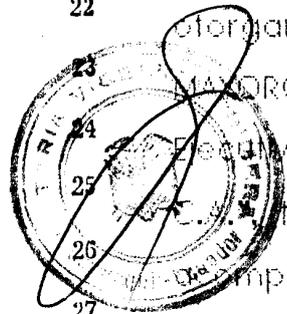
EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "REYBANPAC, REY BANANO DEL
PACIFICO C.A."-----
(Cuantía: Indeterminada).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el treinta de Octubre de mil novecientos
noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor SEGUNDO
WONG MAYORGA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación
legal, como Presidente Ejecutivo, de la compañía "REYBANPAC, REY
BANANO DEL PACIFICO C.A."; el compareciente ecuatoriano, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura, a la que procede como queda
indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la Minuta siguiente.- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.**- Sirvase
autorizar en el protocolo de instrumentos públicos que está a su
cargo una escritura pública que constituya la reforma de estatuto
social de "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A." y por la cual
consten las demás declaraciones que se contienen al tenor de las
cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente escritura el suscrito SEGUNDO WONG
MAYORGA, a nombre y en representación legal, como Presidente
Ejecutivo, de la compañía "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO
C.A." tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se
tiene en esta compañía para que se agregue en la escritura, otorgante
debidamente autorizado por la junta general de accionistas
celebrada el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.



1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública
2 autorizada por el notario décimo séptimo del cantón Guayaquil, el
3 día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita
4 en el registro mercantil el veintisiete de los mismos mes y año, se
5 fundó la compañía "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.",
6 habiéndose cumplido con todas las formalidades y solemnidades
7 legales para la debida operación legal de la compañía. Dos) con
8 fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco la junta
9 general de accionistas de "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO
10 C.A.", con la concurrencia del cien por ciento del capital social
11 suscrito, resolvió: a) Reformar los artículos octavo y undécimo del
12 estatuto social en la forma indicada en el acta constancia de la
13 reunión; y, b) Autorizar al suscrito para que otorgue el presente
14 instrumento y en general para que realice las gestiones necesarias
15 para el total perfeccionamiento de la reforma de estatuto resuelta.
16 TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos,
17 el otorgante, en representación legal de "REYBANPAC, REY BANANO
18 DEL PACIFICO C.A." declara que, en adelante, los artículos octavo y
19 undécimo del estatuto social de "REYBANPAC, REY BANANO DEL
20 PACIFICO C.A." tienen el tenor que consta en el acta de sesión de
21 junta general de treinta de octubre de mil novecientos noventa y
22 cinco que forma parte de esta escritura. Anteponga e inserte,
23 señor notario, todo lo de estilo y necesario para garantizar la
24 plena validez legal de la escritura a otorgarse y también agregue
25 la copia auténtica del acta de junta general tantas veces
26 mencionado que acompañe. f) Ilegible.- Abogado LUIS CABEZAS P.
27 Registro ochocientos cincuenta y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la
28 Minuta. Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1995.-

En Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en el undécimo piso del condominio Atahualpa, sito en P. Ycaza 437, se reúnen los accionistas de la compañía anónima **Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A.**, señores: Norma Naranjo de Wong, propietaria de tres millones ochocientos mil un (3'800.001) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; Segundo Wong Mayorga, propietario de un millón novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y seis (1'994.996) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; Eco. Vicente Wong Naranjo, propietario de tres mil ochocientos cincuenta y un (3.851) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; Ing. Rafael Wong Naranjo, propietario de tres mil ochocientos cincuenta y un (3.851) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; Ing. Gisella Wong Naranjo, propietaria de un millón doscientas treinta y cinco mil un (1'235.001) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; Inmovic S.A., legalmente representada por su gerente, Dr. Luis Cabezas Parrales, propietaria de un millón doscientas treinta y un mil ciento cincuenta (1'231.150) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; e, Inmobiliaria Radulce S.A., legalmente representada por su gerente, Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, propietaria de un millón doscientas treinta y un mil ciento cincuenta (1'231.150) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Como los accionistas representan la totalidad del capital social de nueve mil quinientos millones de sucres, los prenombrados concurrentes, aceptan por unanimidad constituirse en junta general, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre la reforma de los artículos octavo y undécimo del estatuto social, tomando como base el pertinente proyecto entregado por el gerente general; y, sobre la elección de vicepresidente ejecutivo. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la junta general queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión, el titular señor Segundo Wong Mayorga y actúa el secretario, señor doctor Luis Cabezas Parrales. El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de nueve mil quinientos millones de sucres, declara formalmente instalada y abierta la junta general y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la junta general resuelve reformar los artículos octavo y undécimo del estatuto social en forma tal que digan: "**ARTICULO OCTAVO:** Son miembros del Consejo Ejecutivo Mayor los cuatro vicepresidentes ejecutivos y los gerente y subgerente generales. Preside este consejo el vicepresidente más antiguo de la compañía".- "**ARTICULO UNDECIMO:** Hay en la compañía cuatro vicepresidentes ejecutivos quienes en orden de antigüedad tienen encomendadas respectivamente la dirección y responsabilidad de las áreas internacional, agroindustrial, comercial y administrativa. A estos vicepresidentes les corresponde resolver y decidir sobre los asuntos concernientes a sus áreas como responsables que son de ellas".- A continuación la junta general resuelve también por unanimidad: 1) designar vicepresidenta ejecutiva a la Ing. Gisella Wong Naranjo en reemplazo del Dr. Luis Cabezas Parrales; y, 2) autorizar al presidente ejecutivo o a quien haga sus veces, para que: a) cursen el nombramiento de ley; y, b)

otorguen la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto, de conformidad con lo acordado en esta sesión, y en general para realicen todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesarios para su total perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto de qué tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las diecinueve horas.

f) Norma Naranjo de Wong.- f) Segundo Wong Mayorga.- f) Eco. Vicente Wong Naranjo.- f) Ing. Rafael Wong Naranjo.- f) Ing. Gisella Wong Naranjo.- f) **p. Inmovic S.A.**, Dr. Luis Cabezas Parrales, Gerente.- f) **p. Inmobiliaria Radulce S.A.**, Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, Gerente.-

CERTIFICO que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, octubre 30 de 1995



Dr. Luis Cabezas Parrales
Secretario



000 4

Guayaquil, 26 de abril de 1994.

Señor don
SEGUNDO WONG MAYORGA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Comunico a usted que la junta general de accionistas de **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, en su sesión del día de hoy, lo reeligió **Presidente Ejecutivo** de la compañía por el período de cinco años, por lo que le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Todo lo anterior según el estatuto social que obra en la escritura pública otorgada el día 21 de enero de 1994 ante el notario vigésimo primero de Guayaquil, inscrita en el registro mercantil de este cantón el 21 de marzo de 1994.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona, y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de **Presidente Ejecutivo** de **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.** para el cual he sido designado.

Guayaquil, 26 de abril de 1994

QUITO: Av. Amazonas 477 y Roca - Ofic. 712 - 7mo. Piso Telf.: 563612 - Fax: 521005 - Casilla 9372 - SUC 7
GUAYAQUIL: Fco. de P. Icaza No. 437 - Condom. Atahualpa - Piso 11avo. - Conmutador: 561255
Fax: 313293 (Próximos números de Fax: 564364 - 564935) - Télex: 43505
MACHALA: Km. 2 1/2 vía Pasaje - Telf.: 921970 - 921264 - Fax: 932953



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 18262 Registro Mercantil No
6-772 Repertorio No. 13429

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Mayo de 1994

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.50120, =



BOY FIELO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 19 de Mayo de 1994

[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
2 Escritura Pública para que surta los efectos legales
3 correspondientes.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta
4 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
5 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
6 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

7
8
9

11 SEGUNDO WONG MAYORGA
12 C.I.No. 0901978387 C.V.No. 453-022
13 "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A."
14 R.U.C.No. 0990326606001

15
16

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

19

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
21 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

22

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

23

24

25

26

27

28



DILI-

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0007322, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de noviembre de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.", otorgada ante mí, el 30 de octubre de 1995.- Guayaquil, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007322 dictada el 17 de Noviembre de 1.995 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A."; de fojas 67.407 a 67.414, número 21.432 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 42.400 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

H. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fojas 32.182 del Registro Mercantil de 1.979; 7.384 del mismo Registro de 1.983; 32.484 del Referido Registro de 1.984; 31.422 del antedicho Registro de 1.986; 43.401 del Susodicho Registro de 1.987; 2.546; 2.357 del Registro Mercantil de 1.990, 26.792 del Respectivo Registro de 1.992. a 201 del mencionado Registro de 1.994; a 2.807 del Registro Merc

centil de 1.995, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de "REVBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO S.A." en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Veinte y Siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

